

Nuevos requisitos de trabajo e interacción con la comunidad de CalFresh comienzan el 1 de junio de 2026

¿Cuáles son los nuevos requisitos?

A partir del **1 de junio de 2026**, puede que tenga que trabajar o participar en una actividad de interacción con la comunidad para seguir obteniendo CalFresh si:

- Tiene entre 18 y 64 años y
- No tiene una discapacidad.

Esto se llama la regla de **adultos físicamente hábiles y sin dependientes (Able-Bodied Adults Without Dependents o ABAWD)**.

Si estos requisitos corresponden a su caso, usted está limitado a recibir 3 meses de CalFresh cada 36 meses (3 años). Para seguir recibiendo CalFresh, tendrá que trabajar o participar en una actividad de interacción con la comunidad o estar exento.



¿Qué son las actividades de trabajo y de interacción con la comunidad?

Si no está exento de estos requisitos, tendrá que **trabajar o participar en una actividad de interacción con la comunidad durante un total combinado de 20 horas semanales o un promedio de 80 horas al mes** para mantener sus beneficios de CalFresh.

Las actividades de trabajo y de interacción con la comunidad incluyen, entre otros:

- Trabajar (incluyendo trabajo por cuenta propia) o ganar \$217.50 a la semana (sin descontar impuestos)
- Ir a la escuela (pueden aplicar reglas de elegibilidad para estudiantes) o capacitación
- Participación en un programa de empleo y capacitación
- Voluntariado, servicio comunitario o trabajo en especie (trabajo a cambio de algo, como reducir los costes de la vivienda)

Puede hacer una o varias de estas actividades para cumplir las 20 horas, o un promedio de 80 horas al mes.

De la vuelta a la página para obtener más información sobre cómo puede estar exento de estos requisitos →

Nuevos requisitos de trabajo e interacción con la comunidad de CalFresh comienzan el 1 de junio de 2026

Está exento de los requisitos si:

- Es menor de 18 años o mayor de 64
- No puede trabajar regularmente 20 horas a la semana debido a un problema físico o mental
- Tiene un embarazo
- Es responsable del cuidado de un hijo dependiente menor de 14 años en su hogar de CalFresh
- Cuida a una persona enferma, lesionada o discapacitada
- Va a la escuela al menos a media jornada (pueden aplicarse reglas de elegibilidad para estudiantes)
- Cumple o está exento de las normas de Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (WTW) de CalWORKs
- Está obteniendo o solicitando beneficios por desempleo
- Está obteniendo o solicitando beneficios por discapacidad incluyendo, entre otros, beneficios por discapacidad para veteranos, compensación por lesiones en el trabajo, Ingresos Suplementarios de Seguridad (SSI) o beneficios por discapacidad (temporales o permanentes) emitidos por el estado
- Participa en un programa de capacitación de la Oficina de Relocalización de Refugiados
- Es indígena estadounidense, indígena urbano o indígena de California (miembro o descendiente de tribus reconocidas federalmente)

Si está experimentando dificultades físicas o de salud mental que dificultan cumplir con los requisitos laborales y de interacción con la comunidad, hable con su trabajador de elegibilidad para ver si puede estar exento de esta regla.

Puede que le pidan que entregue pruebas a su condado para estar exento. Su trabajador del condado puede ayudarle a conseguir pruebas.

Si tiene dudas, pregunte.

Comuníquese con su condado para obtener más información sobre:

- Estos nuevos requisitos
- Cómo puede estar exento de estos requisitos y
- Cómo puede conectarse con una actividad de trabajo o de interacción con la comunidad, si es necesario.

Para comunicarse con nosotros:



Oprima en: BenefitsCal.com



Llame al: 1-877-847-3663 (FOOD)

Para asistencia del habla y/o audición llame al **711 Relay**.



En persona: visite la oficina de servicios sociales de su condado. Encuentre ubicaciones en CalFreshFood.org